CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO

CIVIL 16 CIV Fecha: 24-06-2013 Hora :

PROCEDIMIENTO : EJECUTIVO. : COBRO DE PAGARÉ Materia : CO7

DEMANDANTE : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA,

CHILE

RUT : 97.032.000-8

ABOGADO

MATERIA

PATROCINANTE : JOSE SANTANDER ROBLES

RUT : 10.050.813-3

**APODERADO** : CLAUDIO VILLARROEL MELENDEZ

RUT : 10.650.279-K

DEMANDADO : VERONICA DEL CARMEN URRA GOMEZ

RUT : 14.126.948-8

EN LO PRINCIPAL: Demanda ejecutiva y mandamiento de ejecución y embargo. PRIMER OTROSI: Bienes para el embargo. SEGUNDO OTROSI: Acompaña documentos en la forma legal y custodia. TERCERO OTROSI: Cuantía. CUARTO OTROSI: Personería. QUINTO OTROSI: Exhorto; SEXTO OTROSI: Patrocinio y Poder

> S. J.

ALVARO CUMSILLE CAPPONI, abogado, mandatario judicial y en representacion convencional del'BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, CHILE, Sociedad Anónima Bancaria, según consta en escritura pública que se acompaña en un otrosí de esta presentación, representada legalmente por don Manuel Antonio Olivares Rossetti, Ingeniero Comercial, cedula de identidad numero 8.496.988-5, todos domiciliados para estos efectos en calle Barros Errázuriz Nº 1953, Piso 8º, comuna de Providencia, Región Metropolitana, a US. respetuosamente digo:

Mi representado es dueño del siguiente pagaré suscrito por don (ña) VERONICA DEL CARMEN URRA GOMEZ, ignoro profesión u oficio, con domicilio en Avenida Uribe Nº1058, comuna de Lampa cuyos términos son los siguientes: